



**MAT.: MODIFICA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO  
A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 09 AGO 2022

DECRETO N° P 2941



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Las facultades del Jefe Superior del Servicio establecidas en el Art. 62, Párr. 2 "De la Jornada de Trabajo", del Título III de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de la Republica, la cual establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales disribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.
- II. Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008, el que fija Horario Jornada Ordinaria de Trabajo para todo el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- III. Memo N° 73 de fecha 08.08.2022, enviado por el Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, Administrador Municipal, al Departamento de Recursos Humanos.
- IV. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

**DECRETO:**

- I. **Modifíquese** Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente y a contar del **01 de Julio del año 2022**, la siguiente Jornada Única Ordinaria de Trabajo a funcionarios municipales que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Ingreso (lunes a jueves )	Horario Salida (lunes a jueves)
1	Muga Vera Carlos Arturo	15	DIDECO	08:30	17.30
					16:30 (viernes)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

**DISTRIBUCIÓN**

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

